

2688

RESISTENCIA, 08 NOV 2013

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple A900-2010-02636 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada actuación se tramita la designación en carácter provisorio y subrogante de la señora Nanci Beatriz Pinatti, DNI N° 18.394.985, en un cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) -CEIC 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1- s/Ley 6010 - Administrativo - actividad 03 común a los Programas 12, 13, 14 y 15 - actividad específica 02 - Interculturalidad y Plurilingüismo - CUOF 1983 - Departamento Administrativo - jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para desarrollar las acciones del Departamento Administrativo de la citada Subsecretaría;

Que según Disposición 04/10 se asignó a partir del 01 de enero de 2010 a la señora Nanci Beatriz Pinatti las acciones del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Interculturalidad y Plurilingüismo creada en dicha unidad por Decreto N° 380/2010;

Que por tratarse de una nueva estructura departamental se procedió a la habilitación del cargo en el Presupuesto de la jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología- por Disposición N° 013/2010 de la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y en función de ello no corresponde la aplicación del Decreto N° 841/2010;

Que previo a la designación que se propone, corresponde el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Nanci Beatriz Pinatti, DNI N° 18.394.985-, el que de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Organización Administrativa, debe realizarse a partir de la fecha en que a través de las Resoluciones N° 2209/12 y 2210/12, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, dio cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 841/10;

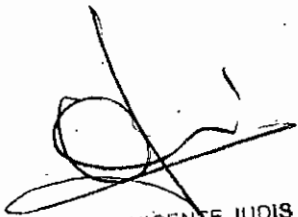
Que asimismo, la Bonificación por Dedicación que percibe la agente Nanci Beatriz Pinatti, deberá reconocerse y liquidarse en base al cargo subrogado;

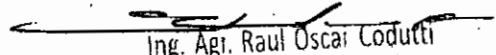
Que la medida propiciada se ajusta a lo establecido en el Decreto


N° 1441/93 -t.v-;

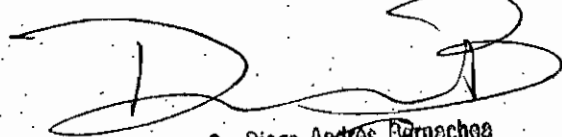
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Deción. Contralor y Norm. Legislativa
GOBERNACION

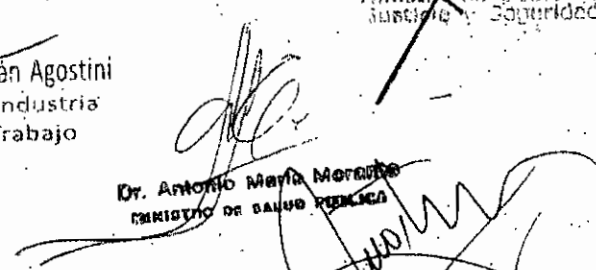

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos



Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación
y Ambiente

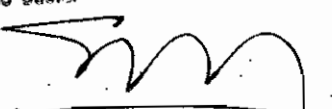

Dr. Marcos Antonio Verbeke
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad



Sr. Diego Andrés Barnachea
Ministro de Desarrollo Social


Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria,
Empleo y Trabajo


Dr. Antonio María Morandé
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Sr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas


Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología


M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
Territorial

2688

RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Deción. Contralor y Norm. Legislativa
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Que han tomado intervención, la Dirección de Organización Administrativa y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que corresponde el dictado del presente Decreto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese a partir del 05 de abril de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 los servicios prestados con carácter provisorio y subrogante y hasta tanto se disponga lo contrario, a la señora Nanci Beatriz Pinatti - DNI N° 18.394.985 - en un cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado b) - CEIC 1015-00- Jefe Departamento - Grupo 1 - S/ Ley 6010 - Administrativo - Actividad 03 Común a los Programas 12, 13, 14 y 15 - Actividad Específica 02 - Interculturalidad y Plurilingüismo - CUOF 1983 - Departamento Administrativo - Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 2º: Designase a partir del 01 de enero de 2013 con carácter provisorio y subrogante y hasta tanto se disponga lo contrario, a la señora Nanci Beatriz Pinatti- DNI N° 18.394.985 - en un cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC 1015-00- Jefe Departamento - grupo 1- s/ Ley 6010 - Administrativo - actividad 03 común a los programas 12, 13, 14 y 15 - actividad específica 02 - Interculturalidad y Plurilingüismo - CUOF 1983 - Departamento Administrativo - jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología -

Artículo 3º: Establécese que la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-, otorgada a la agente Nanci Beatriz Pinatti- DNI N° 18.394.985, a través de Resoluciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Nros. 003/12 y 077/13, será reconocida y liquidada en base al cargo subrogado, de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe de Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010) Administrativo - 03 actividad común a los programas 12, 13, 14 y 15 - actividad específica 02 - Interculturalidad y Plurilingüismo - CUOF 1983 - Departamento Administrativo - jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes

Artículo 4º: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a liquidar y abonar a favor de la señora Nanci Beatriz Pinatti - DNI N° 18.394.985 - la diferencia de

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación y Ambiente

Lt. Marcos Antonio Verbock
Ministro de Gobierno, Justicia y Cooperación

Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria, Empleo y Trabajo


Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dr. Antonio María Morán
MINISTRO DE SALVO PÚBLICA

Sr. Diego Andrés Bernacheo
Ministro de Desarrollo Social

Ci. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial


Dpto. Econ. Contrator y Plan. Legislativo
GOBIERNO

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

haber es existentes entre el cargo en que revista de la categoría personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC 1028-00 - Administrativo 2 - grupo 2 s/ Ley 6010 - Actividad 03 Común a los Programas 12, 13, 14 y 15 - Actividad Específica 02 - Interculturalidad y Plurilingüismo - CUOF 1895 - Subsecretaría de Interculturalidad y Plurilingüismo - Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC -1015-00- Jefe Departamento - grupo 1 S/ Ley 6010 - Administrativo - 03 actividad común a los programas 12, 13, 14 y 15 - actividad específica 02 - Interculturalidad y Plurilingüismo - CUOF 1983 - Departamento Administrativo - jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y asimismo la diferencia remunerativa en concepto de Bonificación por Dedicación, la que a partir del 01 de marzo de 2013 deberá liquidarse de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 1708/13; conforme lo dispuesto en los Artículos 1° 2° y 3° del presente y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 - t.v. -

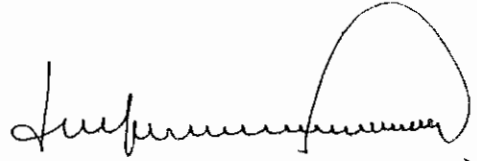
Artículo 5°: La medida de subrogación dispuesta en el presente Decreto se encuadra en lo previsto en el Artículo 3° del Decreto N° 1441/93- t.v.-.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 7°: Impútese la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

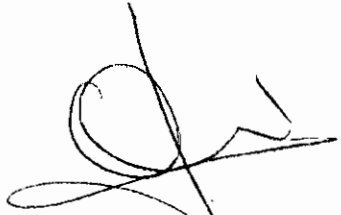
Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2688**

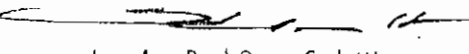


Cr. Jorge Milton Capitanich
Governador
Provincia del Chaco

Lt. Marcos Antonio Verbeek
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad



Ing. Omar Vicente Judis
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

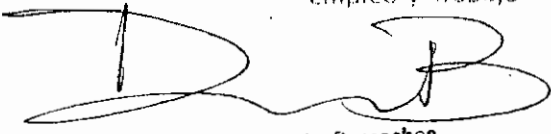


Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación
y Ambiente

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria
Empleo y Trabajo

Dr. Antonio Mario Merario
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



Sr. Diego Andrés Bernabeco
Ministro de Desarrollo Social



Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas



M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial